



Tartagal, 11 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 469-SRT-23

EXPTE. N° 20.347/23

VISTO

La nota presentada por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad del día 4 de agosto de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita el pago y cancelación de la Factura adjunta, correspondiente a gastos por compra de Placa Conmemoratoria por celebrarse los 20 años de la creación de la carrera de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado por la Dirección de la sede:

Tique Tipo B N° 00002-00002593 de fecha 7 de agosto de 2.023 de la firma Trofeos Uel.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General Administrativa y autorizado por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS: VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.200,00) en concepto de gastos por compra de Placa Conmemoratoria por celebrarse los 20 años de la creación de la carrera de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta.


ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.9.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.200,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a